

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):

DON PEDRO ALEJANDRO RAMOS CASTRO (1780-1831)

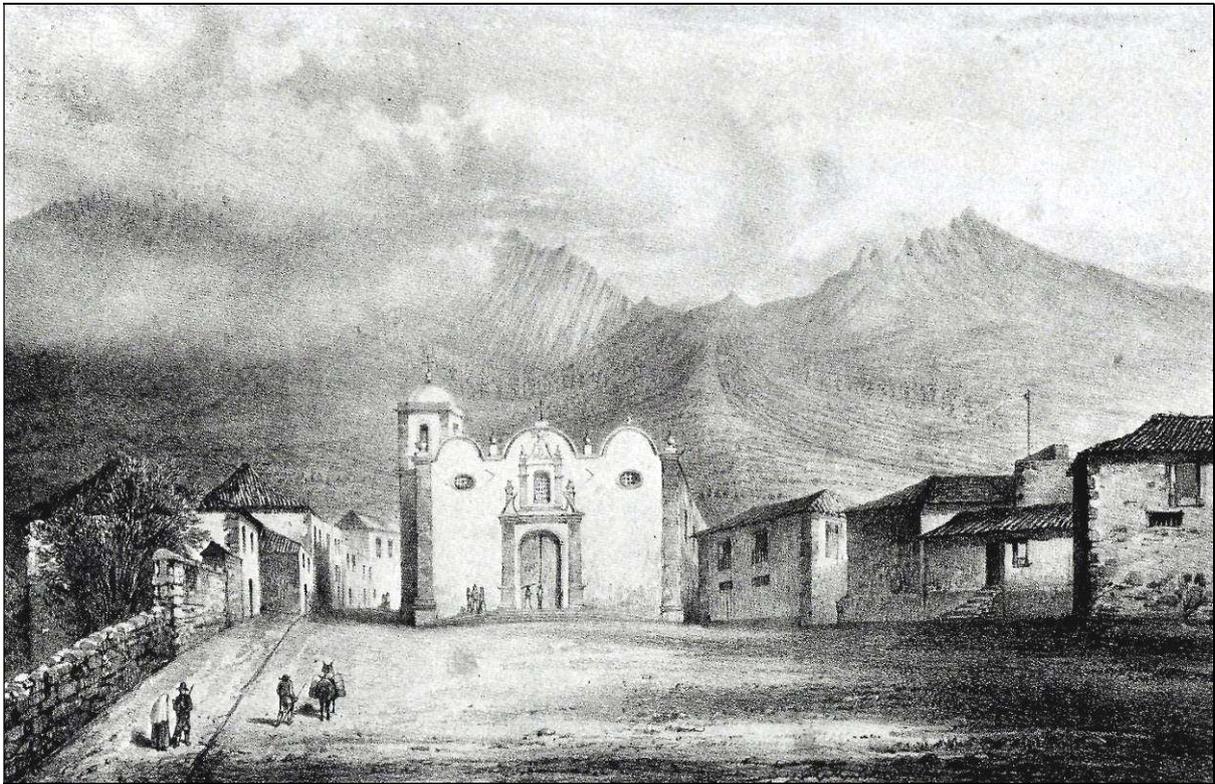
TAMBOR MAYOR PROFESIONAL DEL REGIMIENTO DE MILICIAS PROVINCIALES DE GÜÍMAR

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)

[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado continuó la profesión paterna e ingresó como tambor sencillo de “*sueldo continuo*” en una compañía del Regimiento de Milicias Provinciales de Güímar. Luego, tras la muerte de su padre, ascendió a tambor mayor de dicho cuerpo, empleo profesional con graduación y sueldo equivalente a un sargento 1º de Milicias, que formaba parte de la plana mayor; permaneció en él hasta su prematura muerte, a pesar de que no sabía escribir. Celebró dos enlaces y tuvo una amplia sucesión, continuando dos de sus hijos en el empleo de tambor militar.



El tambor mayor don Pedro Alejandro Ramos nació en Güímar, en cuya iglesia de San Pedro fue bautizado y enterrado. [Dibujo de la plaza de San Pedro de Güímar, realizado por Williams en 1828 y publicado en las “*Misceláneas*” de Sabin Berthelot].

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en Güímar el 26 de noviembre de 1780, siendo hijo del tambor mayor de Milicias don Andrés Agustín Ramos, natural del lugar de Tacoronte, y doña Antonia de Castro Márquez, que lo era del pueblo sureño. El 2 de diciembre inmediato fue bautizado en la iglesia de San Pedro por el beneficiado propio don Luis Ambrosio Fernández del Castillo; se le puso por nombre “*Pedro Alejandro*” y actuó como padrino don Martín de Aguiar, vecino de dicho lugar pero natural de Gran Canaria en la Villa de Guía.

Fueron sus abuelos paternos: *don Agustín Cañero* y *doña Josefa Ramos*, vecinos de Tacoronte; y los maternos: *don Marcial de Castro* y *doña María Márquez Villavicencio*, naturales y vecinos de Güímar.

Creció en el seno de una familia muy conocida, pues su padre, *don Andrés Agustín Ramos* (1753-1811), fue tambor mayor profesional del Regimiento de Milicias de Güímar hasta su muerte. En cuanto a sus hermanos, tuvo cinco, nacidos y bautizados en Güímar: *doña María Ramos de Castro* (1773-?), de quien de momento no tenemos más información; *don Cristóbal José Ramos de Castro* (1775-1812), casado en 1794 con doña Lorenza Tejera (o García) y fallecido en Cuba; *doña Francisca Ramos de Castro* (1776-?), de quien no poseemos más datos; *don Gregorio Ramos de Castro* (1778-1806), quien casó en 1800 con doña María Gutiérrez Ruiz, natural de La Orotava y residente en Güímar, hija de don Nicolás Gutiérrez y doña Antonia Ruiz, y falleció con tan solo 29 años; y *Francisca Ramos de Castro* (1783-1784), fallecida en su pueblo natal con tan solo 11 meses.



La vida de don Pedro Alejandro Ramos transcurrió en el pueblo de Güímar, de cuyo Regimiento de Milicias fue tambor mayor. [Dibujo de Güímar realizado por Sabin Berthelot en 1828 y publicado en sus “*Misceláneas*”].

TAMBOR SENCILLO Y MAYOR DE MILICIAS

El 15 de junio de 1799, cuando contaba 18 años de edad, don Pedro Ramos figuraba como tambor sencillo del Regimiento Provincial de Güímar, de “*sueldo continuo*”, con una retribución mensual de 55 reales de vellón y 17 maravedís, más o menos equivalente a un cabo 2º; por entonces residía en su pueblo natal¹. En función de su empleo, tocaba el tambor o caja de guerra en una de las compañías de dicho cuerpo.

Luego, tras la muerte de su padre don Andrés Agustín Ramos el 4 de febrero de 1811 (a los 60 años de edad), nuestro biografiado pasó a ocupar la plaza que aquel dejaba vacante,

¹ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Rodríguez Moure. Milicias. Regimiento de Güímar.

por lo que ascendió a tambor mayor del mismo Regimiento de Güímar. Este empleo profesional (o también “*de sueldo continuo*”)² contaba con una graduación y una paga equivalente a un sargento 1º de Milicias, y formaba parte de la plana mayor de dicho cuerpo; con respecto a sus responsabilidades, debía asumir la enseñanza y el mando de los músicos de dicho Regimiento, que solían ser 9 o 10 tambores sencillos (uno por cada compañía) y dos pífanos (1º y 2º); estos últimos, que también formaban parte de la plana mayor, tocaban un “pífano”, o sea un flautín o flauta travesera aguda, normalmente construida en madera³.

Como tal tambor mayor, don Pedro estuvo destinado de guarnición en la plaza de Santa Cruz de Tenerife en varias ocasiones, en el cupo de personal movilizadado que temporalmente le correspondía al Regimiento de Güímar.

Mientras prestaba sus servicios en esta villa y puerto, en mayo de 1812 elevó una instancia al comandante general e inspector de Milicias, en la que solicitaba licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Rafael Bello Castellano, natural de Güímar e hija de don Nicolás Rafael Bello y doña Teresa Castellano. Como curiosidad, la instancia aparecía correctamente firmada, aunque en el expediente matrimonial se especificaba que don Pedro no sabía escribir:

Pedro Alejandro Ramos Tambor Mayor del Regimiento Provincial de Guimar, á V.E. reverentemente expone q^e. teniendo dada palabra de Casamiento á Isabel Rafaela vecina del mismo Pueblo, en quien concurren las circunstancias prebenidas por Ordenanza; y no pudiendo executarlo sin el permiso correspondiente.

A V.E, Suplica se sirva concedérselo; favor que espera de la vondad de V.E.⁴

El 22 de dicho mes de mayo la solicitud fue informada favorablemente en La Laguna por el coronel don Luis Román: “*Considero al suplic^{te}. acreedor á la gracia q^e. solicita, respecto q^e. la contray^{te}. es muger de buena opinión, y sin nota en su persona, padres, y abuelos q^e. desdiga de la honrada calidad del pretendiente*”. Y al día siguiente se le concedió dicha licencia en Santa Cruz de Tenerife por el comandante general de Canarias don Pedro Rodríguez de la Buria: “*Considerando el Gefe de su Cuerpo el Cor^l. Dⁿ. Luis Roman ser justa esta gracia, convengo yo en dispensarla; para lo qual presentese al Cura Parroco, de quien exigirá certificación luego que el suplicante celebre su matrimonio, y exhibala en la Sargentia Mayor de su Regimiento para anotarlo en la filiación*”.

El 8 de junio inmediato don Pedro compareció ante el capellán castrense de la capital, don Juan José Pérez González, tal como éste certificaba:

En esta Plaza y villa de Sta. Cruz de Sant^o. de Tenerife a ocho de Junio de mil ochocientos doce años, ante mi el infraescrito Parroco Rector, cura castrense en dha Plaza compareció Pedro Alexandro Ramos Tambor m^{or}. del Rexim^{to}. Provincial de Guimar, destinado á la Guarnizⁿ. de esta dha Plaza, de qⁿ., como individuo castrense, recibí juram^{to}. que hizo en forma legal y dixo: Que como deja dicho se llama Pedro Alejandro Ramos, nat^l. del Lugar de Guimar, é hijo lex^{mo}. de Andres Agustín Ramos, y de Antonia de Castro difuntos; que es vecino del dho Lugar de Guimar, donde siempre ha vivido, excepto el tiempo que há recidido destacado en esta Plaza, en distintas ocasiones, haciendo el Servicio Militar de ella, y de la qual no há salido para otro parage sino para regresarse á su Patria; Que és hombre libre y soltero sin haver contrahido obligⁿ. alguna para casarse, sino con Isabel Rafaela de aquel mismo vecind^o., con la que en efecto quiere casarse, y para ello há obtenido la correspond^{te}. licencia de sus Xefes Militares,

² Hasta 1799 el tambor mayor del Regimiento, que era su padre don Andrés Ramos, percibía un sueldo mensual de 75 reales de vellón. [Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. *Ibidem*].

³ Los pífanos fueron suprimidos de los Regimientos españoles en 1828.

⁴ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Expedientes matrimoniales, 1812 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

que en debida forma presenta; Que no há tenido forastería alguna fuera de estas Islas; ni le asiste impedim^o. alguno Canonico que pueda obstar al indicado matrimonio: Que quanto dexa dicho es la verdad á cargo del juram^o. que há interpuesto, en el qual se ratifica, y que es de edad de treinta y dos años; y no firmó por expresar no saber de que certifico.⁵

Exc.^{mo} J.º

Exc.^{mo} J.º

Don Pedro Alejandro Ramos Tambor Mayor del Regimiento Provincial de Güímar, al.º E. respectivamente expone q.º teniendo dada para su boda de Casamiento á Isabel Rafaela vecina del mismo Pueblo, en quien concurren las circunstancias prebenidas por Ordenanza, y no pudiendo executarlo sin el permiso correspondiente.

Considerando el Jefe de su Cuerpo el Cor. D.º Luis Ploman ser justa esta gracia, y convenir ya en dispensarla, para lo qual precorriere al Cura parroco, de quien exigirá certificación luego que el suplicante celebrare su matrimonio, y exhibala en la Sargencia Mayor de su Regimiento para anotarlo en la fitacion.

Exc.^{mo} J.º

Pedro Alejandro Ramos

Luis Ploman

Santa Cruz 23. de Mayo de 1812.

D.º Luis Ploman

Instancia de don Pedro Alejandro Ramos elevada al comandante general de Canarias, en solicitud de licencia para contraer matrimonio. Estaba redactada y firmada en su nombre por otra persona, pues él no sabía escribir.

Tras ser amonestados tanto en la parroquia de Güímar como en la de Santa Cruz y una vez superados todos los trámites, el 5 de julio de dicho año 1812 pudieron celebrar el enlace matrimonial en la iglesia de San Pedro de Güímar; los casó el beneficiado propio don Florentín Núñez y Torres, y actuaron como testigos don Francisco Delgado Trinidad, don José Rodríguez y don Pedro Bello, naturales y vecinos de dicho lugar. Según el expediente matrimonial, don Pedro siempre había residido en su pueblo natal, salvo los períodos que había estado de guarnición en Santa Cruz. Según su expediente matrimonial, don Pedro figuraba con 32 años de edad, aunque realmente tenía 31; mientras que doña Isabel contaba

⁵ Ibidem.

30 años⁶ y era natural y vecina de dicho pueblo, “*en donde ha residido desde sus primeros años*”⁷. Se velaron en el mismo templo el 22 de febrero de 1813.

Volviendo a su carrera militar, el 1 de septiembre de 1825, el Regimiento Provincial de Güímar contaba en la plana mayor con un tambor mayor, un pífano 1º y un pífano 2º; además, tenía 10 plazas de tambores sencillos, una en la compañía de Granaderos, otra en la de Cazadores y las restantes en las ocho de Fusileros, aunque del total, dos estaban vacantes y otros dos tambores estaban destacados por entonces con carácter temporal en la guarnición de Santa Cruz. El tambor mayor, que era nuestro biografiado, percibía por entonces un sueldo mensual de 224 reales de vellón y 8 maravedíes.⁸

FALLECIMIENTO Y SUCESIÓN

Doña Isabel Rafael Castellano [sic] murió en Güímar el 21 de diciembre de 1825, a los 43 años de edad; no testó y “*no recibió sino el Sacramento de la extrema unción por haber sido su muerte repentina*”. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol por el beneficiado servidor don Antonio Rodríguez Torres, tras el cual recibió sepultura en el mismo templo.

Le sobrevivió don Pedro Ramos, con quien había procreado ocho hijos, nacidos en Güímar: *don Juan Evangelista Ramos* (1806-?), hijo natural, quien también fue tambor sencillo de Milicias; *don Genaro Ramos* (1813-?), igualmente tambor sencillo de Milicias y elector contribuyente de diputados a Cortes, casado en 1834 con doña Teresa Pérez, hija de don Nicolás Pérez y doña María Pilar López; *don Pedro Ramos* (1814-?); *don Alejandro Ramos* (1816-?); *doña Paula Ramos* (1818-?); *don José Ramos* (1820-?); *don Francisco Ramos* (1821-?); y *doña Tomasa Ramos* (1823-?).

Una vez viudo, el 25 de octubre de 1826, a los 45 años de edad, celebró segundas nupcias en la misma parroquia de San Pedro de Güímar con doña Antonia González Cartaya, hija de don Agustín González Cartaya y doña María Pérez González; los casó y veló el presbítero don Nicolás Rodríguez Torres, con licencia del beneficiado servidor don Antonio Rodríguez Torres, después de ser dispensados por el obispo de la Diócesis de un parentesco de cuarto grado igual de consanguinidad; actuaron como testigos don Antonio Hernández, natural de Arico, don Miguel Benito Ximénez y don Juan Díaz, naturales y vecinos de dicho lugar.

El tambor mayor don Pedro Alejandro Ramos falleció prematuramente en su domicilio de Güímar el 10 de marzo de 1831, cuando contaba tan solo 50 años de edad, por lo menos 32 de ellos en las Milicias Canarias; no había testado, pero sí recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Pedro Apóstol por el beneficiado Dr. don Agustín Díaz Núñez y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicho lugar.

Le sobrevivió su segunda esposa doña Antonia González Cartaya y todos sus hijos, que permanecían solteros. De su segundo matrimonio había nacido otro hijo en la misma localidad: *don Santiago Ramos González* (1829-?), quien casó en Candelaria en 1850 con doña María del Carmen Torres, hija de don Silvestre Torres y doña María Rosalía Díaz.

[13 de agosto de 2024]

⁶ Doña Isabel había nacido el 9 de junio de 1782, siendo bautizada el 14 de ese mismo mes por el presbítero don Agustín Núñez, con licencia del beneficiado don Luis Ambrosio Fernández del Castillo.

⁷ Archivo Parroquial de San Pedro Apóstol de Güímar. Expedientes matrimoniales, 1812 [*Ibidem*].

⁸ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Fondo Rodríguez Moure. Milicias. Regimiento de Güímar.